

Acta N°

27/23

Resolución N°

278

Sauce, 25 de octubre de 2023.

VISTO: la nota presentada por el Alcalde del Municipio de Sauce Proc. Rubens Ottonello solicitando Licencia Reglamentaria por el período comprendido desde el día 01 de noviembre 2023 hasta 06 de noviembre 2023 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que es derecho del Alcalde conforme a la normativa vigente la solicitud de licencia reglamentaria.

II) que es necesaria la aprobación del Concejo del Municipio de Sauce.

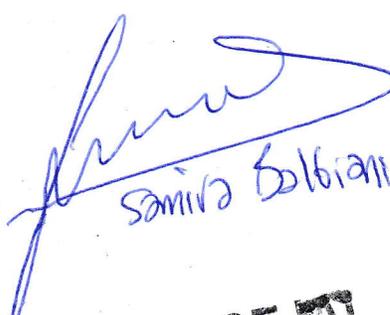
ATENCIÓN: A lo establecido en la Ley N.º 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Aprobar la Licencia Reglamentaria solicitada por el Alcalde del Municipio de Sauce Proc. Rubens Ottonello por el período comprendido desde el día 01 de noviembre 2023 hasta 06 de noviembre 2023 inclusive.
- 4) Remitir la presente Resolución a la Secretaría de Decentralización y Participación a todos los efectos.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


Samira Solbiano
CONCEJAL


CONCEJO MUNICIPAL
Sauce